



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 14 de agosto de 2025.-

VISTO el Expediente N°64072-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales eléctricos, luminarias y piso tipo flotante para cdi y casas de servicios. solicitados por la Dirección Ing. Hospitalaria ZN Ministerio de Salud TDF, mediante N P N° 145/2025.-.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1423/2025 obrante en orden Gen N°11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°98/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°21, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: CASA LUMAR S.R.L. CUIT N°30-67579383-9, IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. CUIT N°30-59326113-8, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7, PROPAGACION S.A. CUIT N°30-58912489-4, ZAPATA MIGUEL ANGEL CUIT N°20-04745899-5, EQUIPAMIENTOS HOGAR SRL CUIT N°30-71518664-7; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°14, del expediente de referencia.

Que la firma RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°20-30571474-8, presento oferta en tiempo y forma obteniendo el formulario a través de la página oficial.

Que no se recibió ofertas en el renglón N°09 de la presente contratación.

Que la oferta presentada por la firma RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°20-30571474-8; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°40.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°20-30571474-8, de los renglones N°04 y 07, en orden Gen N°32.

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de precios y precios de referencia bajo Informe D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°1230/ 2025, en orden Gen N°37.

Que obra intervención de la Dirección Administrativa indicando declarar fracaso la oferta del renglón N°04, en virtud de resultar excesivo superando al 20% de la reserva inicial.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$481.475,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art.18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°98/25, sobre la adquisición de materiales eléctricos, luminarias y piso tipo flotante para cdi y casas de servicios. solicitados por la Dirección Ing. Hospitalaria ZN Ministerio de Salud TDF, a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°20-30571474-8, los renglones N°01 al 03, 05 al 08; por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$481.475,00).; ello por los motivos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTICULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N°04, ello por los motivos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto el renglón N°09, ello por los motivos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1749/ 2025.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg-33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande